OBJETO PROCESO:	Prestar el servicio de Gestión y Manejo Integral de Residuos Peligrosos generados en el DANE.
ASPECTOS GENERALES	
ECONÓMICO	En Colombia, el sector de acueducto, alcantarillado y aseo, está regulado principalmente por la Constitución Política de 1991, la Ley de servicios Públicos (Ley 142 de 1994) y el decreto 1713 de 2002 referente a la prestación de servicios de aseo[1]. La Constitución por su parte, definió el papel que deben cumplir los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, los usuarios y los lineamientos que deben seguir el sector público y privado al momento de ofrecer los servicios. Adicionalmente, transfirió la responsabilidad de la prestación de los servicios a los entes municipales, mientras que determinó que las funciones que antes cumplían los departamentos, ya solo estarían encaminadas a ejercer apoyo y coordinación entre dichos municipios. Así mismo, adjudicó al Estado colombiano la responsabilidad de ejercer el control, la regulación y la vigilancia de la prestación oportuna y eficiente de dichos servicios, a través de la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSDP). Por otro lado, siguiendo la misma tendencia, la Ley 142 de 1994 introdujo reformas orientadas a la descentralización y a la participación privada, con el fin de lograr una mayor eficiencia y competitividad dentro del sector, destacando la iniciativa privada para participar en esta actividad y, por ende, precisando la relación entre el Estado y el sector en dichos temas. Es así, como al interior del proceso de cambio planteado en la ley, se establece la necesidad de llevar a cabo una transformación empresarial integral que implica un cambio global en aspectos institucionales, jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y comerciales, enmarcados dentro de un programa de planeación estratégica.[2] Una de las principales transformaciones provenientes de la Ley 142 de 1994[3], fue la creación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), la cual aprobó una metodología para contabilizar los servicios de acueducto y alcantarillado para un periodo de cinco años a través de la resolución 287 de 2004, mediante la cual se eliminan los pasivos pensionales de la estructura tarifaria y se establecen límites para los demás costos administrativos que se incluyen en las tarifas.

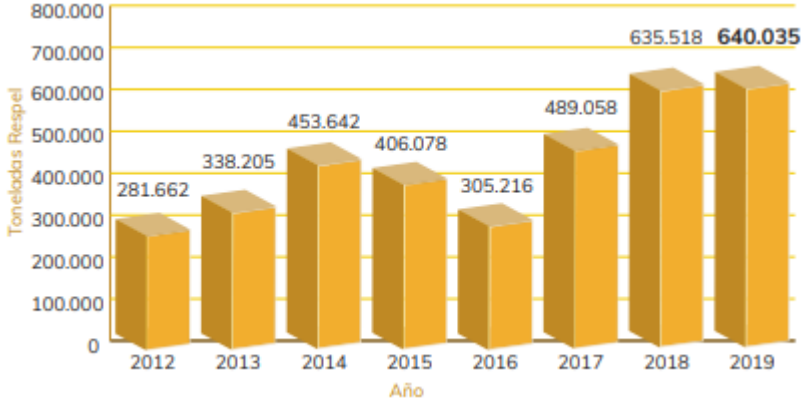
1 http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2752
2 Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2010. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).
3 Ibidem

Igualmente, planteó el cálculo de las inversiones que pueden efectuar las empresas y se determinó un listado único de activos, que pueden ser reconocidos en la tarifa, a diferencia de la metodología anterior que dejaba en libertad a las empresas para establecerlos. Así mismo, se expiden normas para racionalizar las inversiones en obras e infraestructura, requeridas para la prestación del servicio, teniendo en cuenta la demanda real del servicio en el municipio o distrito.

De la misma forma el decreto 4741 de 2005 reglamentó la generación y el manejo de residuos o desechos peligrosos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente, estableciendo entre otros las obligaciones y las responsabilidades de los generadores, transportistas y receptores, dentro de las cuales se incluye el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos.

En tal sentido de acuerdo con el IDEAM, para el Estado, el tener información actualizada de las corrientes de residuos peligrosos que se generan, en dónde y la gestión realizada con ellos (aprovechamiento, tratamiento y disposición final); permite establecer prioridades y plantear estrategias para el cumplimiento de sus objetivos en la Política Nacional Ambiental de Residuos Peligrosos.

Gráfico 1. Generación de residuos peligrosos en Colombia 2012-2019.



Fuente: IDEAM, Informe Nacional de Residuos Peligrosos en Colombia, 2019.

En el año 2019 la generación de residuos o desechos peligrosos fue de 640.035 toneladas, con un incremento del 0.7% en comparación con el año 2018. Estos datos fueron reportados por 14.953 establecimientos y validados por las 42 autoridades ambientales.[4]

[4] Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM (2020), Informe Nacional de Residuos Peligrosos en Colombia, 2019.

Tabla 1. Principales 20 municipios donde se registra la mayor generación de Residuos peligrosos 2019

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GENERACIÓN (t)	%
1	ANTIOQUIA	YONDO	95.481	14,9%
2	BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	66.517	10,4%
3	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	48.781	7,6%
4	CASANARE	VILLANUEVA	43.877	6,9%
5	META	VILLAVICENCIO	22.930	3,6%
6	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	21.317	3,3%
7	ARAUCA	TAME	18.929	3,0%
8	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	18.456	2,9%
9	ATLANTICO	MALAMBO	14.737	2,3%
10	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	14.324	2,2%
11	META	PUERTO GAITAN	14.081	2,2%
12	ATLANTICO	BARRANQUILLA	13.407	2,1%
13	ATLANTICO	SABANALARGA	11.323	1,8%
14	CESAR	EL PASO	11.213	1,8%
15	META	CASTILLA LA NUEVA	10.616	1,7%
16	VALLE DEL CAUCA	CALI	9.536	1,5%
17	HUILA	NEIVA	8.992	1,4%
18	CASANARE	YOPAL	8.962	1,4%
19	CASANARE	MANI	8.406	1,3%
20	BOLIVAR	TURBACO	7.694	1,2%

Fuente: IDEAM, Informe Nacional de Residuos Peligrosos en Colombia, 2019.

Los tres municipios de Colombia donde más se generaron residuos peligrosos en el año 2019 fueron Yondó – Antioquia (95.481t- 15%), Bogotá D.C (66.517t -10%) y Barrancabermeja - Santander (48.781t – 8%) En Yondó y Barrancabermeja la generación de residuos peligrosos se asocia a actividades de extracción y refinación del petróleo, y en Bogotá D. C., se asocia a la fabricación de productos químicos y en segundo lugar a las actividades de atención en salud en hospitales y clínicas con internación.[5]

Tabla 2. Corriente de residuos peligrosos más generados en 2019

Icono	EQUIVALENCIA_CORRIENTE	CORRIENTE	2019 (Toneladas)	%
	Y9 – Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A4060 – Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Y9+A4060	335.991,7	52,5
	Y18 – Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	Y18	68.994,7	10,8
	Y1 – Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas. A4020 – Desechos clínicos y afines	Y1+A4020	41.995,4	6,6
	Y8 – Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados. A3020 – Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.	Y8+A3020	38.420,6	6,0
	Y31 – Desechos que tengan como constituyentes: Plomo, compuestos de plomo. A1160 – Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados. A3030 – Desechos que contengan, estén integrados o estén contaminados por lodos de compuestos antidetonantes con plomo.	Y31+A1160+A3030	34.925,9	5,5
	A3010 – Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto.	A3010	26.981,8	4,2
	Y12 – Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. A4070 – Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).	Y12+A4070	10.926,3	1,6
	A4090 – Desechos de soluciones acidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120).	A4090	8.866,8	1,4
	A4100 – Desechos resultantes de la utilización de dispositivos de control de la contaminación industrial para la depuración de los gases industriales, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.	A4100	8.088,2	1,3
	A4140 – Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.	A4140	5.437,7	0,8

Fuente: IDEAM, Informe Nacional de Residuos Peligrosos en Colombia, 2019.

De acuerdo con la Tabla 2 la generación de mezclas y emulsiones con hidrocarburos en el año 2019 representa el 52% de los residuos peligrosos reportados. El informe del IDEAM (2019) informa que los residuos peligrosos en esta corriente reportan lodos aceitosos, borras, suelos impregnados con hidrocarburos, desechos de hidrocarburos en pretratamientos y tratamientos (separadores API, sedimentadores, piscinas de oxidación, biorremediación), elementos impregnados como estopas, trapos y filtros.

En segundo lugar, se encuentran los residuos resultantes de operaciones de eliminación de desechos industriales con el 10,8 % y en tercer lugar se tienen los desechos clínicos que de acuerdo con el informe del IDEAM (2019) el reporte de esta clase de residuos se deriva especialmente de actividades de atención en salud, que generan principalmente residuos anatomopatológicos, biosanitarios y cortopunzantes.

[5] Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM (2020), Informe Nacional de Residuos Peligrosos en Colombia, 2019.

Tabla 3. Generación de residuos peligrosos por actividad económica – CIIU

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU_Rev.4.0_A.C.	2019			2018		2017	
	GENERACIÓN TOTAL (Toneladas)	N° de establecimientos	% total nacional	GENERACIÓN TOTAL (Toneladas)	% total	GENERACIÓN TOTAL (Toneladas)	% total
0610 Extracción de petróleo crudo	274.347	141	43	209.100,5	33%	159.624	33
0910 Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	45.476	161	7,1	115.296,2	18%	29.301	6
1921 Fabricación de productos de la refinación del petróleo	37.985	21	5,9	10.039,2	2%	47.839	10
8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación	31.212	1.346	4,9	30.728,9	5%	33.532	7
2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	27.286	82	4,3	9.844,2	2%	3.099	1
2720 Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	25.028	6	3,9	37.111,1	6%	18.013	4
2410 Industrias básicas de hierro y de acero	24.094	37	3,8	58.081,9	9%	21.360	4
0510 Extracción de hulla (carbón de piedra)	15.552	20	2,4	14.444,1	2%	10.102	2
0620 Extracción de gas natural	14.616	11	2,3	1.042,5	0%	466	0
3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	7.533	42	1,2	7.831,2	1%	6.157	1

Fuente: IDEAM, Informe Nacional de Residuos Peligrosos en Colombia, 2019.

Como se observa en la Tabla 3, las actividades de extracción de petróleo crudo y las actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural son las que reportan mayor cantidad de residuos peligrosos generados durante el 2019, con el 33% y 18% respectivamente.

Tabla 4. Cifras de aprovechamiento, tratamiento y disposición final por el generador y terceros 2019

Tipo de gestión	Cantidades gestionadas por el generador (t)	%	Cantidades gestionadas por terceros (t)	%	TOTAL	%
Aprovechamiento	33.613	38%	54.298	62%	87.911	13%
Tratamiento	11.478	4%	259.651	96%	271.129	40%
Disposición final	5.661	2%	304.953	98%	310.614	46%
TOTAL	50.752	8%	618.902	92%	669.654	100%

Fuente: IDEAM, Informe Nacional de Residuos Peligrosos en Colombia, 2019.

Asimismo, conforme al manejo declarado por los establecimientos que reportaron en el 2019, el 46% realizó disposición final de los RESPEL[6], el 40% los trato y el 13% les dio aprovechamiento.

Los valores presupuestados de los contratos desde 2017 para la recolección, transporte y disposición final de los Residuos Peligrosos en el DANE y las cantidades de residuos peligrosos recolectados en cada vigencia, se detalla a continuación:

- ✓ Contrato 761 de 2017 fue de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($8.200.000,00) se recolectaron 4275 Kg de agua contaminada con tinta, 339 Kg de tóneres y cartuchos en desuso, 72 Kg de luminarias fluorescentes y 1134 Kg de sólidos contaminados con tinta para un total de 5820 Kg de Residuos Peligrosos.
- ✓ Contrato 823 de 2018 el valor inicial fue de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) se recolectaron 7140 Kg de agua contaminada con tinta, 374.5 Kg de tóneres y cartuchos en desuso, 170 Kg de luminarias fluorescentes y 1087 Kg de sólidos contaminados con tinta para un total de 8771.5 Kg de Residuos Peligrosos, para este contrato fue necesario realizar una adición por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 4.000.000,00), es importante aclarar que en este año se realizó el Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV una operación estadística de alta complejidad que aumentó la producción en el Taller de Ediciones de la entidad.
- ✓ Contrato 907330 de 2019 el valor fue de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000,00), se recolectaron 4810 Kg de agua contaminada con tinta, 233 Kg de tóneres y cartuchos en desuso, 237 Kg de luminarias fluorescentes y 237 Kg de sólidos contaminados con tinta para un total de 5510 Kg de Residuos Peligrosos.
- ✓ Contrato 1484545 de 2020 por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.900.000,00), se recolectaron 3500 Kg de agua contaminada con tinta, 117,2 Kg de tóneres y cartuchos en desuso, 54,4 Kg de luminarias fluorescentes y 88,6 Kg de sólidos contaminados con tinta, para un total de 3760,2 Kg de Residuos Peligrosos.

	✓ Contrato 2558503 de 2021 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000,00), a través del cual se gestionaron 2880 Kg de agua contaminada con tinta, 139,4 Kg de tóneres y cartuchos en desuso, 111,6 Kg de luminarias fluorescentes y 110 Kg de sólidos contaminados con tinta, para un total de 3241 Kg de residuos peligrosos. Como se puede observar, la cantidad de residuos peligrosos ha ido disminuyendo en los últimos años, específicamente en el 2020 y 2021, efecto que puede aludirse a la situación causada por la emergencia sanitaria por el covid-19. De otra parte, los valores ejecutados en los contratos fueron: en 2020 de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.972.150) y en 2021 de TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($3.043.300). Para esta vigencia el presupuesto que fue asignado por la Entidad es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE ($11.821.654), lo cual permitirá cubrir la demanda de 2022 teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas para el análisis de sector y el promedio de los residuos generados durante los dos últimos años.
TÉCNICO	El 16 de diciembre de 2005 fue aprobada por el Consejo Nacional Ambiental, la Política Ambiental para la Gestión Integral de los Residuos o Desechos Peligrosos. A su vez, el 30 de diciembre de 2005 entra en vigencia el Decreto 4741 de 2005, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*. La política propone la adopción de sistemas de retorno de productos posconsumo bajo la responsabilidad de los fabricantes e importadores y la conformación de sinergias entre generadores y gestores de RESPEL con el fin de lograr el manejo adecuado de los residuos provenientes de las actividades de consumo[7]. Las sustancias químicas son necesariamente transportadas por diferentes medios y también son almacenadas bajo parámetros diferentes con el propósito de brindarles las mejores condiciones de estabilidad y características de calidad. Sin embargo, a nivel mundial, un buen número de estas sustancias son consideradas peligrosas para la salud y el ambiente debido a sus características tóxicas, corrosivas, inflamables, explosivas, comburentes, oxidantes, radiactivas, seguidas de una amplia lista, por lo que se hace necesario estudiarlas más de cerca para conocer su comportamiento en las diferentes etapas del ciclo de vida.

[6] RESPEL: Residuos Peligrosos.
[7] Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos, Ministerio de Ambiente, 2005.

Estas sustancias químicas, después de pasar por diferentes actividades, generan residuos que pueden mantener las características de peligrosidad de las sustancias progenitoras, lo cual, hace indispensable también su manejo seguro y ambientalmente responsable cuando son transportadas y almacenadas temporalmente, antes de su disposición final.[8]

Gráfico 2. Gestión interna y externa de residuos peligrosos en el periodo 2016-2019



Fuente: IDEAM, Informe Nacional de Residuos Peligrosos en Colombia, 2019.

En el reporte anual (antes del 31 de marzo) que realiza el generador en el Registro de Generadores de residuos Peligrosos del IDEAM, se declara el manejo dado a sus cantidades de RESPEL eligiendo alguna(s) de las opciones existentes para ello: Almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final; en cada una de los tipos de gestión (las cuales son las definidas en el Convenio de Basilea), se indica si fue realizada por el mismo generador (gestión interna) o por terceros contratados (gestión externa).

Es así que de acuerdo a los datos reportados en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos del IDEAM, en el año 2019 se dio manejo en el país a un total de 669.65420 toneladas de residuos peligrosos, de los cuales 310.614 toneladas fueron dispuestas (46%), 271.129 toneladas fueron tratadas (41%) y 87.911 toneladas fueron aprovechadas (13%).[9]

Teniendo en cuenta las operaciones internas que el DANE desarrolla en cumplimiento de sus proyectos misionales, dentro de los cuales se encuentran la impresión de productos de comunicación, pedagogía social y formularios para las encuestas en el marco de la producción y difusión estadística a nivel nacional, y de los cuales se derivan residuos como

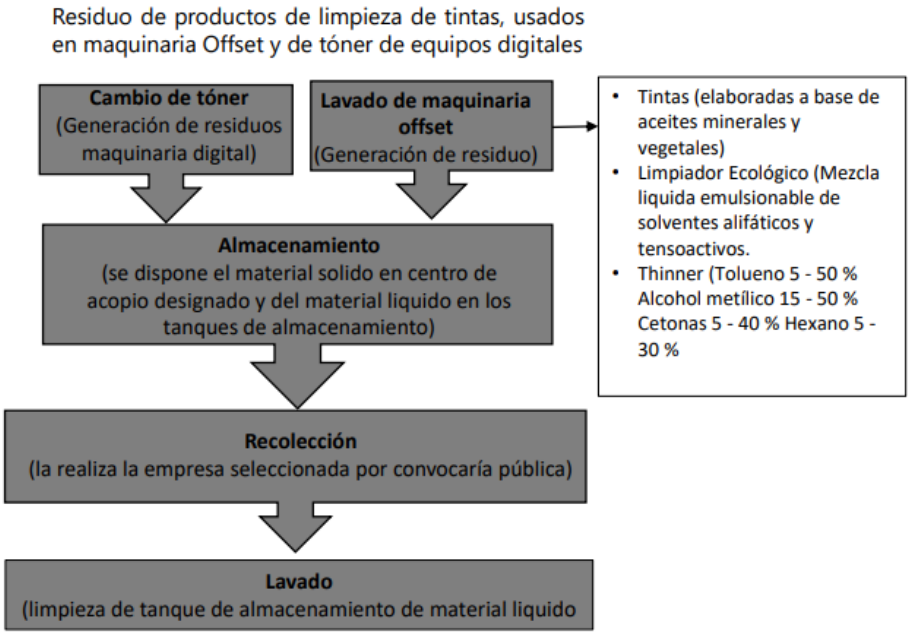
[8] Guías Ambientales de almacenamiento y transporte por carretera de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, Ministerio de Ambiente, 2003.
[9] Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM (2020), Informe Nacional de Residuos Peligrosos en Colombia, 2019.

	papel, cartón, plástico, luminarias, tóneres y aguas contaminadas con tintas, entre otros, dentro de los cuales algunos de ellos por sus características son considerados de carácter peligroso. Asimismo, es importante mencionar que dentro de la Entidad se desarrollan actividades de consulta médica en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el eje de Medicina Preventiva y del Trabajo, dirigido a los servidores de la Entidad de las que se derivan residuos biosanitarios y fármacos vencidos los cuales son considerados como residuos peligrosos. En consecuencia, se han venido adelantando actividades orientadas al manejo adecuado de los residuos generados, en especial los residuos peligrosos ya que por sus características deben ser gestionados cumpliendo con requisitos específicos conforme a lo dispuesto en la normatividad ambiental para el manejo de los residuos y desechos peligrosos bajo protocolos de seguridad que garanticen la prevención y control de los riesgos que conlleva, así como garantizar un adecuado ambiente para la manipulación de este tipo de residuos. Es así que la Entidad requiere contratar los servicios de gestión y manejo integral de los residuos peligrosos producto de las actividades propias desarrolladas en la Entidad con miras a contribuir al cuidado del ambiente y proteger la salud humana.
REGULATORIO	El artículo 3 del Decreto 4741 del 2005 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*., estableció la definición de *"Residuo o desecho peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos."* Así mismo, el referido artículo, define que el *"Manejo integral. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos."* En relación al transporte se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1609 de 2002 *"Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera*", especialmente lo relacionado en el capítulo II *Disposiciones generales de la carga*

	y de los vehículos, capitulo IV *Obligaciones de los actores de la cadena del transporte y capitulo VII Disposiciones generales.* La Resolución 1362 de 2007 "*Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005", establece en el artículo 2.* ***Solicitud de Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos****. Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que desarrollen cualquier tipo de actividad que genere residuos o desechos peligrosos, deberán solicitar inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, mediante comunicación escrita dirigida a la autoridad ambiental de su jurisdicción de acuerdo con el formato de carta establecido en el Anexo No. 1 de la presente resolución.* La Resolución 1511 de 2010 "*Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones*", define en su capítulo III, artículo 14 *Obligaciones de los productores*, artículo 15 *Obligaciones de los proveedores o expendedores* y artículo 16 *obligaciones de los consumidores*. El Decreto 351 de 2014, *"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades*", en capitulo II artículo 5 clasifica en el numeral **5.2.** ***Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso****. Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales*. (…) Dentro de los cuales se encuentran: ***5.2.1. Biosanitarios.*** *Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en el artículo 2° de este decreto que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.* ***5.2.3. Cortopunzantes.*** *Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, citocepillos, cristalería entera o rota, entre otros. (…)* ***5.4. Otros residuos o desechos peligrosos.*** *Los demás residuos de carácter peligroso que presenten características de corrosividad, explosividad, reactividad, toxicidad e inflamabilidad generados en la atención en salud y en otras actividades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.* *Parágrafo. Todo residuo generado en la atención en salud y otras actividades, que haya estado en contacto o mezclado con residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso que genere*

	dudas en su clasificación, incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros, que han tenido contacto con pacientes considerados potencialmente infectantes o generados en áreas de aislamiento deberán ser gestionados como residuos peligrosos. Igualmente, el Decreto 351 de 2014, capítulo IV *Tratamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades*, en el artículo 12 establece" *Tratamiento de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. En el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en los Servicios de Salud y otras Actividades se establecerán los procedimientos y requisitos que se deben tener en cuenta al momento de realizar el tratamiento de los residuos con riesgo biológico o infeccioso, con el fin de garantizar la desactivación o eliminar la característica de peligrosidad, evitando la proliferación de microorganismos patógenos".* Finalmente, teniendo en cuenta la terminación del contrato de concesión 186E de 2011 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y la Unión Temporal ECOCAPITAL, para el servicio de gestión integral externa de residuos infecciosos o de riesgo biológico generados en Bogotá D.C., el DANE como microgenerador de residuos hospitalarios, según Resolución 05262 de 2021, tendrán que contratar a partir del 31 de enero de 2022 un servicio integral que facilite la correcta disposición de estos remanentes.

ESTUDIO DE LA OFERTA
QUIEN VENDE
Las empresas que se encontraron para este tipo de producto y que cuentan con los parámetros requeridos por la entidad, son las siguientes: ✓ Ambiente y Soluciones SAS- Pequeña empresa ✓ Soluciones Medioambientales - SOLMED SAS- Pequeña empresa ✓ Gestión Ambiental de Colombia GEA SAS ESP- Microempresa ✓ Protección Servicios Ambientales RESPEL de Colombia S A ESP - PROSARC SA ESP- Mediana empresa ✓ Planeta Verde SAS- Pequeña empresa ✓ DESCONT SA ESP- Mediana empresa ✓ VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP- Grande empresa ✓ Ecología y entorno SAS EPS - ECOENTORNO - Mediana empresa ✓ Tecnologías Ambientales de Colombia S.A.S E.S.P, - TECNIAMSA - Grande empresa ✓ LASEA SOLUCIONES EU- Mediana empresa

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS	En la Figura 1 se presenta el flujo del proceso del taller de ediciones, contemplando especialmente las actividades de las cuales se derivan los residuos de carácter peligroso: Figura 1. Flujo de proceso del Taller de ediciones DANE  Fuente: DANE, Taller de ediciones, 2022

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisición de Bienes y Servicios histórico del DANE y/o FONDANE

Con el fin de determinar las condiciones de la demanda en el mercado a continuación se presenta el resultado de la consulta de la contratación de los servicios de manejo de residuos peligrosos por parte del DANE en los últimos años.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
PROCESO O CONTRATO	CO1.PCCNTR.187022 de 2017
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Mínima Cuantía

OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de Gestión y Manejo Integral de Residuos Peligrosos generados en DANE.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**Valor:** el valor del presente contrato a pagar al contratista será el valor unitario de kilogramo ofertado por el número de kilogramos mensuales efectivamente recogidos, hasta completar el valor del presupuesto asignado por la entidad equivalente a la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (8.200.000) incluido el IVA. El DANE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: los pagos se realizarán mensualmente o proporcionales al servicio efectivamente prestado durante el mes sin que la misma exceda el presupuesto del contrato, sujetos a previa presentación de la factura en original, teniendo en cuenta el valor de los kilogramos recogidos en el periodo a facturar y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de control y vigilancia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario previa entrega de los documentos antes mencionados, los cuales deberán ser radicados en las oficinas ubicadas en la Carrera 59 # 26-70 INT. 1 CAN. Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** el pago estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) autorizado, situación que el contratista declara conocer y aceptar. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO CUARTO: el DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA DE LOS CONTRATOS</td><td>El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2017, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS</td><td>EL presupuesto estimado fue de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (8.200.000) M/cte. y no se evidenciaron vigencias futuras.</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td><td>No se evidenciaron imposiciones a los contratistas</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Publicación Invitación Pública</td><td>25 de julio de 2017</td></tr>
<tr><td>Recibo de Ofertas</td><td>28 de julio de 2017</td></tr>
<tr><td>Apertura de sobres</td><td>28 de julio de 2017</td></tr>
<tr><td>Informe de Presentación de ofertas</td><td>28 de julio de 2017</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes</td><td>3 de agosto de 2017</td></tr>
<tr><td>Publicación informe de verificación</td><td>3 de agosto de 2017</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar observaciones a la evaluación y verificación.</td><td>4 de agosto de 2017</td></tr>
<tr><td>Publicación Comunicación de Aceptación de la Oferta o declaratoria desierta</td><td>14 de agosto de 2017</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS</td><td>• Cumplimiento
• Pago de salarios</td></tr>
</table>

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTA	• AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS • OILCONT SAS • ENLACES AMBIENTALES SAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
PROCESO O CONTRATO	CTO-823-2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de Gestión y Manejo Integral de Residuos Peligrosos generados en DANE.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**Valor:** DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000) M/CTE, incluido IVA, demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos. El DANE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: los pagos se realizarán mensualmente o proporcionales al servicio efectivamente prestado durante el mes sin que la misma exceda el presupuesto del contrato, sujetos a previa presentación de la factura en original, teniendo en cuenta el valor de los kilogramos recogidos en el periodo a facturar y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de control y vigilancia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario previa entrega de los documentos antes mencionados, los cuales deberán ser radicados en las oficinas ubicadas en la Carrera 59 # 26-70 INT. 1 CAN. Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** el pago estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) autorizado, situación que el contratista declara conocer y aceptar. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o

<table>
<tr><td></td><td>complementen. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: el DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA DE LOS CONTRATOS</td><td>El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2018, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS</td><td>EL presupuesto estimado fue de DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000) M/CTE. no se evidenciaron vigencias futuras.</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td><td>No se evidenciaron imposiciones a los contratistas</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Publicación Invitación Pública</td><td>2 de abril de 2018</td></tr>
<tr><td>Recibo de Ofertas</td><td>5 de abril de 2018</td></tr>
<tr><td>Apertura de sobres</td><td>5 de abril de 2018</td></tr>
<tr><td>Informe de Presentación de ofertas</td><td>5 de abril de 2018</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes</td><td>9 de abril de 2018</td></tr>
<tr><td>Publicación informe de verificación</td><td>9 de abril de 2018</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar observaciones a la evaluación y verificación.</td><td>10 de abril de 2018</td></tr>
<tr><td>Publicación Comunicación de Aceptación de la Oferta o declaratoria desierta</td><td>12 de abril de 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	• Cumplimiento • Calidad del servicio. • Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales. • Responsabilidad civil extracontractual.
EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTA	• AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS • DESCONT SAS EPS • ECOINDUSTRIA SAS ESP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
PROCESO O CONTRATO	CO1.PCCNTR.907330 de 2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de Gestión y Manejo Integral de Residuos Peligrosos generados en DANE.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**Valor:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de ($10.000.000,00) M/CTE Incluido IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos. La entidad realizará el pago del contrato así: Pagos proporcionales al servicio efectivamente prestado, sin que los mismos excedan el presupuesto del contrato, sujetos a previa presentación de la factura en original, y teniendo en cuenta el valor de los kilogramos recogidos en el periodo a facturar (el valor del Kilogramo debe estar acorde al valor ofertado por el adjudicatario por (1) kilogramo y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de control y vigilancia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario previa entrega de los documentos antes mencionados, los cuales deberán ser radicados en las oficinas ubicadas en la Carrera 59 # 26-70 INT. 1 CAN. Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: el pago estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) autorizado, situación que el contratista declara conocer y aceptar. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** el DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS	1
VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
PRESUPUESTO Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	EL presupuesto estimado fue de **DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) M/cte.,** no se evidenciaron vigencias futuras.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No se evidenciaron imposiciones a los contratistas
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Publicación Invitación Pública</td><td>15 de marzo de 2019</td></tr><tr><td>Plazo máximo para presentar observaciones a la invitación pública.</td><td>18 de marzo de 2019</td></tr><tr><td>Plazo máximo para expedir adendas.</td><td>20 de marzo de 2019</td></tr></table>

	Cierre del proceso.	21 de marzo de 2019
	Evaluación preliminar y publicación de las propuestas.	26 de marzo de 2019
	Observaciones y presentación de documentos habilitantes de las evaluaciones	27 de marzo de 2019
	Publicación de la evaluación definitiva y de la comunicación de la aceptación de oferta.	28 de marzo de 2019
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	• Cumplimiento • Calidad del servicio. • Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales. • Responsabilidad civil extracontractual.	
EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTA	• AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS • ECOGROUP SAS • AMBIENTTY CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS • G.E.A. DE COLOMBIA SAS ESP • SOLMED SAS	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
PROCESO O CONTRATO	CO1.PCCNTR.1484545 de 2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de Gestión y Manejo Integral de Residuos Peligrosos generados en DANE.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**Valor:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($7.900.000) M/CTE., incluido todos los impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos, **La entidad realizará el pago del contrato así:** Los pagos se realizarán **proporcionales al servicio efectivamente prestado** sin que la sumatoria de los mismos exceda el presupuesto del contrato, sujetos a previa presentación de la factura en original, teniendo en cuenta el valor de los kilogramos recogidos en el periodo a facturar y

	certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de control y vigilancia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario previa entrega de los documentos antes mencionados, los cuales deberán ser radicados en las oficinas ubicadas en la Carrera 59 # 26-70 INT. 1 CAN. Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** el pago estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) autorizado, situación que el contratista declara conocer y aceptar. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** el DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS	1
VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y hasta el día 31 de diciembre de 2020, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
PRESUPUESTO Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	EL presupuesto estimado fue de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (7.900.000) M/cte., no se evidenciaron vigencias futuras.
COMPORTAMIENTO DE	No se evidenciaron imposiciones a los contratistas

<table>
<tr><td>LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Publicación Invitación Pública</td><td>18 de marzo de 2020</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para presentar Ofertas.</td><td>27 de marzo de 2020</td></tr>
<tr><td>Apertura de sobres</td><td>27 de marzo de 2020</td></tr>
<tr><td>Informe de Presentación de ofertas</td><td>27 de marzo de 2020</td></tr>
<tr><td>Evaluación preliminar y publicación de las propuestas.</td><td>31 de marzo de 2020</td></tr>
<tr><td>Observaciones y presentación de documentos habilitantes de las evaluaciones</td><td>01 de abril de 2020</td></tr>
<tr><td>Publicación de la evaluación definitiva y de la comunicación de la aceptación de oferta.</td><td>02 de abril de 2020</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS</td><td>• Cumplimiento
• Calidad del servicio.
• Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales.
• Responsabilidad civil extracontractual.</td></tr>
<tr><td>EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTA</td><td>• AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS
• SOLMED SAS
• GAIA VITARE SAS</td></tr>
</table>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
PROCESO O CONTRATO	CO1.PCCNTR.2558503 de 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de gestión y manejo integral de residuos peligrosos generados en el DANE.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**Valor:** El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.900.000), incluido IVA cuando aplique, costos

	directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación. La Entidad realizará el pago al contratista de la siguiente manera: Los pagos serán proporcionales al servicio efectivamente prestado sin que la sumatoria de los mismos exceda el presupuesto del contrato, sujetos a previa presentación de la factura en original o en forma electrónica, teniendo en cuenta el valor de los kilogramos recogidos en el periodo a facturar y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de control y vigilancia del contrato. **Nota 1.** El pago estará sujeto a lo establecido por el DANE, en el numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020, el cual cita: "3. REGLAS PARA VERIFICACIÓN Y FIRMA DE CUENTAS DE COBRO A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES. 1. Radicación de cuentas mediante mecanismos electrónicos Decreto 537 del 12 de abril de 2020, articulo 9. Solo se recibirán cuentas de cobro radicadas electrónicamente por parte de los supervisores de los contratos con las siguientes indicaciones: • Se debe enviar un correo por cada cuenta de cobro radicada electrónicamente. Los documentos deben ser allegados con firmas. • En el ASUNTO deben ir los siguientes datos: nombre o razón social completo del contrista, número del contrato. • El correo hará las veces de radicado y así mismo tendrá autorización directa por parte del supervisor, para realizar el respectivo trámite de pago de la cuenta. (...)" **Nota 2.** En cumplimiento del literal a) del numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020 del DANE, la cuenta de cobro o factura se radicará en el correo del funcionario designado como supervisor del contrato.

	Nota 3. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario, contados a de la fecha en que se radique de manera correcta los documentos mencionados en la forma de pago. **Nota 4.** En todo caso el pago está sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista conoce y acepta. **Nota 5.** El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que se tenga lugar, que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. **Nota 6**. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no se encuentra obligado a tener revisor fiscal y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. **Nota 7.** El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros o corriente que disponga el contratista, según sea el caso, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera. **Nota 8.** El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos y/o equipos según corresponda, que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato. **Nota 9.** Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos. **Nota 10:** Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más, adicionales a los señalados en la Nota 3, para realizar el pago, los cuales iniciaran a partir de la subsanación de los documentos.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS	1
VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	A partir de la puesta en ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II, y hasta el día 31 de diciembre de 2021

<table>
<tr><td></td><td>o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que primero ocurra.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS</td><td>El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.900.000), incluido IVA cuando aplique, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td><td>No se evidenciaron imposiciones a los contratistas</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Publicación Invitación Pública</td><td>18 de mayo de 2021</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para presentar Ofertas.</td><td>24 de mayo de 2021</td></tr>
<tr><td>Apertura de sobres</td><td>24 de mayo de 2021</td></tr>
<tr><td>Informe de Presentación de ofertas</td><td>24 de mayo de 2021</td></tr>
<tr><td>Evaluación preliminar y publicación de las propuestas.</td><td>27 de mayo de 2021</td></tr>
<tr><td>Observaciones y presentación de documentos habilitantes de las evaluaciones</td><td>28 de mayo de 2021</td></tr>
<tr><td>Publicación de la evaluación definitiva y de la comunicación de la aceptación de oferta.</td><td>01 de junio de 2021</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS</td><td>• Cumplimiento
• Calidad del servicio.
• Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales.
• Responsabilidad civil extracontractual.</td></tr>
<tr><td>EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTA</td><td>• SERVIECOLOGICO SAS
• OCADE SAS
• AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS
• PROSARC SA ESP</td></tr>
</table>

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE PRECIOS

Para el análisis de precios se tuvo en cuenta el precio del mercado cotizado y se determinó el precio

unitario a través del sistema de promedio o media aritmética.

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas que prestan los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos:

1. DESCONT SA ESP. S Solicitud de cotización enviada por correo electrónico el 3 de mayo de 2022. Se recibió respuesta el 9 de mayo de 2022.
2. Soluciones Medioambientales Solmed SAS: Solicitud de cotización enviada por correo electrónico el 3 de mayo de 2022. Se recibió respuesta el 11 de mayo de 2022.
3. Planeta Verde SAS: Solicitud de cotización enviada por correo electrónico el 3 de mayo de 2022. No se recibió respuesta.
4. VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP: Solicitud de cotización enviada por correo electrónico el 3 de mayo de 2022. No se recibió respuesta.
5. Ambiente y Soluciones SAS: Solicitud de cotización enviada por correo electrónico el 3 de mayo de 2022. Se recibió respuesta el 10 de mayo de 2022.
6. Protección Servicios Ambientales RESPEL De Colombia S A ESP-PROSARC SA ESP: Solicitud de cotización enviada por correo electrónico el 3 de mayo de 2022. No se recibió respuesta.
7. LASEA SOLUCIONES EU: Solicitud de cotización enviada por correo electrónico el 3 de mayo de 2022. No se recibió respuesta.
8. Gestión Ambiental de Colombia SAS ESP: Solicitud de cotización enviada por correo electrónico el 3 de mayo de 2022. No se recibió respuesta.
9. Ecología y Entorno ECOENTORNO: Solicitud de cotización enviada por correo electrónico el 3 de mayo de 2022. No se recibió respuesta.
10. TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, - TECNIAMSA Solicitud de cotización enviada por correo electrónico el 3 de mayo de 2022. No se recibió respuesta.

Se recibieron cotizaciones de DESCONT SA ESP, Soluciones Medioambientales Solmed SAS, y Ambiente y Soluciones SAS y se diligenció el formato: "Consolidado estudio de ofertas" el cual se encuentra anexo a este documento.

Con el fin de determinar el presupuesto, se estimaron las cantidades de residuos a recolectar, transportar, almacenar y dar disposición final por cada uno de los ítems cotizados. El presupuesto se estimó para una recolección de 99 kg de material sólido contaminado (ítem 1), 211 kg de luminarias y consumibles de impresión (ítem 2), 3.190 kg de agua contaminada con tinta (ítem 3) y 11 kg de residuos biosanitarios (ítem 4).

Teniendo en cuenta estas cantidades y los valores unitarios promedio del consolidado de ofertas se determina el presupuesto por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11.821.654), el cual permite cumplir con las necesidades del DANE.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11.821.654), incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL ESTIMADO
1	Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de: • Estopas y trapos impregnados con: solventes, tintas, aceites lubricantes, líquidos reveladores, fijadores. • Envases desechados que hayan contenido: líquidos fijadores, thinner, tintas, disolventes orgánicos, isopropanol y demás sustancias químicas. (Clasificación Decreto Único Ambiental: Y8, Y9, Y12 o Y16: Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o hidrocarburos y agua. Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas colorantes y pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Desechos resultantes del uso de tintas, colorantes, pigmentos y de productos químicos con fines fotográficos). Nota: el contratista deberá certificar al DANE la disposición final donde se detalle el peso y cantidad por tipos de residuos.	1 kilogramo (kg)	$2.274	$2.274
2	Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final: • Luminarias tubos fluorescentes. • Consumibles de impresión. Nota: el contratista deberá certificar al DANE la disposición final donde se detalle el peso y cantidad por tipos de residuos.	1 kilogramo (kg)	$2.023	$2.023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL ESTIMADO
3	Succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas almacenadas en dos tanques cerrados de acero inoxidable y el lavado de los mismos. La capacidad de los tanques es de 2.000 a 3.000 Kg aproximadamente, y almacenan: • Líquidos provenientes del lavado de las máquinas del proceso de impresión (lavado de rodillos y mantillas con tintas, detergente industrial, thinner y alcohol isopropílico). • Líquidos fijadores provenientes del proceso de fotomecánica. Nota 1: el contratista deberá certificar al DANE la disposición final donde se detalle el peso y cantidad por tipo de residuo. Nota 2: el lavado de los dos tanques de acero inoxidable deberá realizarse cada vez que se ejecute la actividad de succión de las aguas que allí se almacenan.	1 kilogramo (kg)	$3.491	$3.491
4	Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final: • Residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso (residuos generados de la atención en salud como: guantes, tapabocas, gasas, compresas, algodón, apósitos, vendas y todo tipo de material contaminado con fluidos corporales, entre otros). • Residuos peligrosos cortopunzantes (residuos generados de la atención en salud como: agujas, vidrio, lancetas, cuchillas, bisturís entre otros. • Residuos peligrosos químicos (fármacos vencidos, contenedores presurizados). Nota: el contratista deberá certificar al DANE la disposición final donde se detalle el peso y cantidad por tipo de residuo.	1 kilogramo (kg)	$3.035	$3.035
VALOR TOTAL ESTIMADO				**$10.823**

ANEXO 1

Anexo 1: Informe de cada proceso de contratación	
INFORME DIARIO DEL PROCESO DE COTIZACIÓN – ELABORACIÓN ESTUDIO DE MERCADO	
Proceso Nº	
Objeto	Prestar el servicio de Gestión y Manejo Integral de Residuos Peligrosos generados en el DANE.
Fecha de Radicación Estudios Previos	
Fecha Entrega de Estudios Previos por Mail	
DANE Y/O FONDANE	DANE
Observaciones de los Históricos	Se consultaron los procesos de Contrato de Mínima Cuantía con Número del Contrato CO1.PCCNTR.2558503 de 2021 y Contrato de Mínima cuantía con Número del Contrato CO1.PCCNTR.1484545 de 2020.
Fecha en que se Realizaron las Solicitudes de Cotización	3 de mayo de 2022.
Nº de Proveedores que se Invitaron a Cotizar	Se invitaron a cotizar a 10 proveedores: Ambiente y Soluciones SAS, Protección Servicios Ambientales RESPEL de Colombia SA ESP - PROSARC SA ESP, LASEA Soluciones EU, Planeta Verde SAS, DESCONT SA ESP, Soluciones Medioambientales SAS-SOLMED, Gestión Ambiental de Colombia SAS ESP, Ecología y Entorno ECOENTORNO SAS, VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP, TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, - TECNIAMSA.
Plazo para Cotización	11 de mayo de 2022
Observaciones	De las 10 cotizaciones solicitadas solo se recibieron 3
Conclusiones	Se obtuvo el precio unitario por media aritmética con base en los valores cotizados.
Cotizaron las Siguientes Empresas	1. DESCONT SA ESP – Mediana empresa 2. Soluciones Medioambientales SOLMED SAS- Pequeña empresa 3. AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS- Pequeña empresa

Anexo 1: Informe de cada proceso de contratación	
INFORME DIARIO DEL PROCESO DE COTIZACIÓN – ELABORACIÓN ESTUDIO DE MERCADO	
1. Por Un Valor $	$ 13.724/Kg (total para los 4 items)
2. Por Un Valor $	$ 12.198/ Kg (total para los 4 items)
3. Por Un Valor $	$ 6.545/ Kg (total para los 4 items)
Fecha de Realización Estudio de Mercado	12/05/2022



JACQUELINE SOTO QUIROS
COORDINADORA GIT ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Elaboró: Liliana Marcela Bautista Barajas – Profesional Especializado GIT Área Gestión Administrativa
Revisó: Olga Mercedes Gómez Marulanda - Coordinadora GIT Infraestructura OMG
Myriam Aristizabal Domínguez - Abogada Contratista - GIT Área Gestión Administrativa